



**RESOLUCION No. SDH-000600
23 DE DICIEMBRE DE 2019**

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.

en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por el Decreto 364 de 2015 y 834 de 2019, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 - SHD.

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la entidad realizó la provisión transitoria mediante la figura de encargo, de las vacantes definitivas y temporales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para su otorgamiento.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo 542 de 02 de julio de 2015, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 20192130118215 del 28 de Noviembre de 2019 "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacante(s) del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213102, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH"





RESOLUCION No. SDH-000600
23 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba"

Que en relación con la Convocatoria 328 de 2015, el Consejo de Estado profirió fallo el día 10 de octubre de 2019 dentro de la Acción de Nulidad Simple, Expediente N°. 11001-03-25-000-2016-00988-00 (4469-2016) que acumulaba 51 demandas de nulidad. Con la expedición de la mencionada sentencia se resuelve de fondo y de manera definitiva el objeto del proceso y esta Secretaría debe continuar con las acciones tendientes a cumplir con el trámite de la mencionada convocatoria. La ejecutoria del fallo se produjo el 23 de octubre de 2019.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda", para el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 en la Dirección Distrital de Cobro.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio radicado N° 20192130752431, de fecha del 10 de diciembre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes al Grupo II, ya se encuentran en firme, entre otras las del objeto de este nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Oficina de Depuración de Cartera, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, con una asignación básica mensual de \$2.347.543, así:

| Posición | Documento | Nombres y Apellidos |
|----------|---------------|--------------------------------|
| 1 | 1.010.186.403 | LAURA ANGELICA LOPEZ GUTIERREZ |
| 2 | 52.316.505 | DAICY JANNETH MEDINA ORTEGA |
| 4 | 1.030.613.214 | EDGAR JULIAN JIMENEZ PINILLOS |
| 5 | 1.019.084.375 | LUISA FERNANDA MORENO VARGAS |
| 8 | 52.712.012 | ANGELICA MARIA SALAZAR PERAZA |

Artículo 2º. Nombrar en período de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Oficina de Cobro General, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, con una asignación básica mensual de \$2.347.543, así:

| Posición | Documento | Nombres y Apellidos |
|----------|---------------|--------------------------------|
| 3 | 1.024.484.620 | ANGIE PAOLA VILLAMIL |
| 6 | 1.016.014.849 | ELSY JANETHE HERMIDA CLAVIJO |
| 7 | 1.014.207.784 | DIANA CAROLINA PUELLO GONZALEZ |
| 9 | 1.010.168.439 | RUBEN DARIO SANCHEZ GARZON |
| 10 | 1.032.423.541 | DIANA MARCELA PEREZ AYALA |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000600
23 DE DICIEMBRE DE 2019**

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

Artículo 3º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita(o) en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 4º. Los nombrados en el artículo 1, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá(n) diez (10) días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación del nombramiento enviada por la Subdirección del Talento Humano, para manifestar si acepta(n) el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

| | | |
|-----------------|--|-------------------|
| Aprobado por: | Eida Francly Vargas Bernal- Directora de Gestión Corporativa | 17-diciembre-2019 |
| Revisado por: | Oscar Javier Cruz Martínez – Subdirector del Talento Humano | 17-diciembre-2019 |
| Proyectado por: | Ronald Bolaños – Contratista Subdirección del Talento Humano | 17-diciembre-2019 |